



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SIETE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, TODOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S Nº 255/2006.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0174

PUNTA ARENAS, 07 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficios Ordinarios Nº 302 del SERVIU Regional, de fecha 11 de febrero de 2016, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidio habitacional, que allí se indican, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 38 letra d) del D.S Nº 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, toda vez que, en dicho documento se expresa que el SERVIU Regional verificó que las obras en ejecución registran un avance superior al 50% al momento de expirar la vigencia de los certificados de subsidio.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. Nº 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Lo informado por el SERVIU Regional, en atención a existir disponibilidad presupuestaria para la cancelación de los subsidios referidos.
- d) El Informe Nº 08, del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, de fecha 22 de febrero de 2016, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario Nº 302, del SERVIU Regional.
- e) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario Nº 010, de 05 de enero de 2011, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- f) El D.S. Nº 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- g) El D.S. Nº 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- h) El D.S. Nº 49 de (V. y U.) de 2014, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidio correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que a continuación se singularizan:

AGRUPACIÓN TÉRMICOS MAGALLANES GRUPO 10 2014

SERIE	APELLIDOS	NOMBRES
LM2 Nº ST6-2014-287005	COLOANE SÁNCHEZ	ALICIA PAMELA

AGRUPACIÓN TÉRMICOS MAGALLANES GRUPO 11 2014

SERIE	APELLIDOS	NOMBRES
LM2 Nº ST6-2014-287021	GONZALEZ NUÑEZ	MIRSA DEL CARMEN
LM2 Nº ST6-2014-287018	PINCOL SALDIVIA	PATRICIA VERÓNICA

AGRUPACIÓN VALLE BICENTENARIO

SERIE	APELLIDOS	NOMBRES
LM2 N°SE3-2014-274525	AZOCAR DELGADO	DINA ELISABETH
LM2 N°SE3-2014-274528	PEDREROS BIOTT	ELIZABETH CLAUDIA
LM2 N°SE3-2014-274542	GONZALEZ MANCILLA	FABIOLA MARINA
LM2 N°SE3-2014-274537	MIRANDA SALDIVIA	JOHANA PATRICIA

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora, SERVIU XII Región.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.